ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Señores
ASOCIACIÓN EDUCANDO CON CRISTO
Calle 221 No. 52-02 Tel. 7422330
Correo: asociacion@educandoconcristo.org; rose.diaz@eca.edu.co
Bogotá D.C.

Radicado	**S-2022-** 122674
Fecha	**31-03-2022**
No. Referencia	F-2022-98759

Solicitud: F-2022-98759 **del 2 de marzo de 2022**

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

EL SUSCRITO DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

En uso de las facultades concedidas por los Decretos Distritales 848 de 2019 y 593 de 2017.

CERTIFICA:

Que, revisada la carpeta de la entidad sin ánimo de lucro denominada **ASOCIACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN BASADA EN PRINCIPIOS CRISTIANOS "ASOCIACIÓN EDUCANDO CON CRISTO",** se evidenció que está registrada en el Sistema de Personas Jurídicas SIPEJ, con el No. 551251, que cuenta con domicilio en la Calle 221 No. 52-02 de la ciudad de Bogotá D.C. correo electrónico *asociacion@educandoconcristo.org*, con personería jurídica vigente reconocida mediante Resolución No. 4532 del 23 de noviembre de 2000 y reformas estatutarias aprobadas mediante Resolución No. 2393 del 31 de diciembre de 2015 expedidas por la Secretaría de Educación del Distrito y Resolución No. 074 del 12 de agosto de 2020 expedida por la Dirección de Inspección y Vigilancia de la Secretaría de Educación del Distrito. Dichas resoluciones NO constituyen licencias de funcionamiento de los establecimientos educativos presentes y futuros de propiedad de la entidad.

Que, revisados los estatutos de la entidad se encuentra que su objeto social es el siguiente:

"…ARTÍCULO CUARTO. OBJETIVO Y FINES ESPECÍFICOS: *La ASOCIACIÓN tiene por objeto y fines específicos, la prestación de servicios de educación formal a nivel preescolar, de educación básica primaria, secundaria y media, educación para el trabajo y desarrollo humano; así como de especialización científica y cultural; o de recreación y/o deporte.*

El objetivo se podrá cumplir en establecimientos o instituciones propias o tomadas en arrendamiento o comodato; siempre cumpliendo los requisitos legales y en estricta sujeción a las normas legales que regulan la materia y la doctrina, fundamentos y principios del cristianismo evangélico. Para el cumplimiento de su objetivo, la Asociación podrá realizar todos los actos de convención, contratación o acuerdo de orden público o privado, a través de sus representantes legales, con las únicas limitaciones que establezcan la Ley y estos estatutos..."

REPRESENTANTE LEGAL: Que, como último representante legal principal de la misma, se encuentra inscrita la señora **BETH ELAINE AFANADOR**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.018.507.152 de Bogotá D.C.

Que, de conformidad con el artículo quinto de los estatutos de la entidad, son funciones del representante legal, las siguientes:

"…ARTÍCULO QUINTO. REPRESENTACIÓN LEGAL: *La representación legal de la ASOCIACIÓN será ejercida por el rector del COLEGIO EL CAMINO ACADEMY, establecimiento educativo de propiedad de la ASOCIACIÓN o por un tercero, previa autorización de la ASAMBLEA por periodos de 1 año. Esta representación se hará ante cualquier persona de derecho público o privado o autoridad de cualquier orden. Será elegido por la JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN. Podrá celebrar y ejecutar o procurar la ejecución por quien corresponda, de todos los actos o contratos que se requieran para el cumplimiento de los fines de la ASOCIACIÓN y que estén previamente aprobados en el presupuesto anual, con autonomía hasta CIEN (100) salarios mínimos mensuales legales vigentes a la fecha de realización del acto o negocio; y previa autorización de la JUNTA DIRECTIVA cuando supere este valor. En los contratos de tracto sucesivo o ejecución periódica el valor de la cuantía estará determinado por el valor total del contrato y no por el de un solo período"*

ARTICULO SEXTO. FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL. 6.1. *Representar a la Asociación en todos los actos ante las entidades de orden administrativo, gubernamental y legal 6.2. Dirigir la ejecución de todos los actos para el cumplimiento de los fines de la entidad. 6.3. Establecer parámetros para la ejecución de los proyectos de planeación de las actividades de la entidad; al igual que los proyectos de presupuesto de gastos, inversiones e ingresos, todo para la aprobación de la ASAMBLEA. 6.4. Constituir apoderados generales o especiales en el caso que se requiera y para el cumplimiento del objeto social de la ASOCIACIÓN. 6.5. Diseñar y aprobar las políticas internas para el correcto funcionamiento de la Asociación. 6.6. Aprobar la contratación del personal que requiera la ASOCIACIÓN para el cumplimiento de su objeto social."*

REVISOR FISCAL: Que, como revisor fiscal principal, se encuentra inscrita la firma **Amézquita y CIA S.A.S.** identificada con NIT. 860.023.380-3, quien designó para dicho cargo a la señora **AMANDA HERMIDA ALVIRA** identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.815.066 de Bogotá D.C. y tarjeta profesional No. 230.404-T; y como revisor fiscal suplente la firma **PKF Colombia S.A.S**. identificada con NIT.901.106.448-0 quien designó para dicho cargo a la señora, **VILMA LILIANA MOLINA SANTAMARIA** identificada con la cédula de ciudadanía No 52.484.959 de Bogotá D.C. y tarjeta profesional No. 126630-T; de conformidad con el acta de Asamblea No. 075-20 del 13 de marzo de 2020 y 084-21 de fecha 23 de julio del 2021.

Que, de conformidad con el artículo tercero de los estatutos de la entidad, la Asociación tendrá una duración indefinida a partir del acto de su constitución.

Se expide en Bogotá D.C., a los treinta y un (31) días del mes de marzo de dos mil veintidós (2022).

HERNAN TRUJILLO TOVAR
Firmado digitalmente por HERNAN TRUJILLO TOVAR
Fecha: 2022.03.31 11:32:56 -05'00'

HERNAN TRUJILLO TOVAR
Director de Inspección y Vigilancia

REVISÓ JURÍDICA	**GONZALO ANDRÉS DIAZ MARTÍNEZ**	**PROFESIONAL CONTRATISTA**	
PROYECTO	**RICARDO LOPEZ HOYOS**	**PROFESIONAL UNIVERSITARIO**	

ASOCIACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN BASADA EN PRINCIPIOS CRISTIANOS "ASOCIACIÓN EDUCANDO CON CRISTO
asociacion@educandoconcristo.org
No. 151
***NOTA 1**: Este certificado de existencia y representación legal NO hace las veces del certificado que se expide en el ejercicio de las funciones de inspección y vigilancia de las personas jurídicas de derecho privado sin ánimo de lucro con fines educativos.*

NOTA 2: Solicitamos su colaboración para que, en adelante, la información financiera de las Entidades Sin Ánimo de Lucro - ESAL, que se radique ante la Secretaría de Educación del Distrito - SED, se efectué en documento separado de aquel que contiene la información jurídica y/o administrativa de la ESAL. Lo anterior, por cuanto facilita la gestión y garantiza que se le dé el trámite adecuado al documento, agradecemos el cumplimiento de estas orientaciones